

EVALUACIÓN EDUCATIVA

CURSO:

Evaluación, permanencia y promoción en el Sistema Educativo Fiscal Ecuatoriano.



ECUADOR

Lcdo. Bryan Vergara Tenezaca, Mgtr.

ORGANIZA


Neurocortex Academy

DÍA 2:
PARA REGULAR LA EVALUACIÓN, PERMANENCIA Y
PROMOCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO FISCAL.

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00012-A

Emitido el 3 de abril del 2023

Se divide en 4 títulos y sus respectivos capítulos

17 Disposiciones Generales / 1 Disposición Transitoria y 1 derogatoria

1 Disposición final

TÍTULO I

GENERALIDADES



ART 1: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación *obligatoria en las instituciones educativas fiscales*



Art. 3. De la organización de períodos académicos.- Las IE organizarán los periodos académicos por trimestres en todos los niveles,, con el objetivo de promover mayores oportunidades de evaluación formativa y retroalimentación efectiva.

TITULO II

CAPÍTULO I

Art. 4.- Importancia de la evaluación estudiantil

De conformidad con dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la evaluación estudiantil es:

Un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el avance hacia los objetivos de aprendizaje; y, que incluye sistemas de retroalimentación oportuna, pertinente, precisa y detallada.

Los procesos de evaluación dirigidos a los estudiantes no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones.

Proporcionar información al docente y a la institución educativa para mejorar y adaptar las metodologías que se implementan.

Así como brindar información a las familias para acompañar el proceso educativo en un ejercicio de corresponsabilidad.

Tipos de Evaluación

El énfasis de la evaluación de aprendizajes se realizará sobre el desarrollo de competencias y habilidades básicas fundamentales priorizadas en las áreas comunicacionales, lógico-matemáticas y socioemocionales.

Diagnóstica.



Se aplicará al inicio de un período académico para determinar las condiciones previas con las que la o el estudiante ingresa.

Formativa



Se realizará durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza y mantener informados a los actores del proceso educativo.

Sumativa



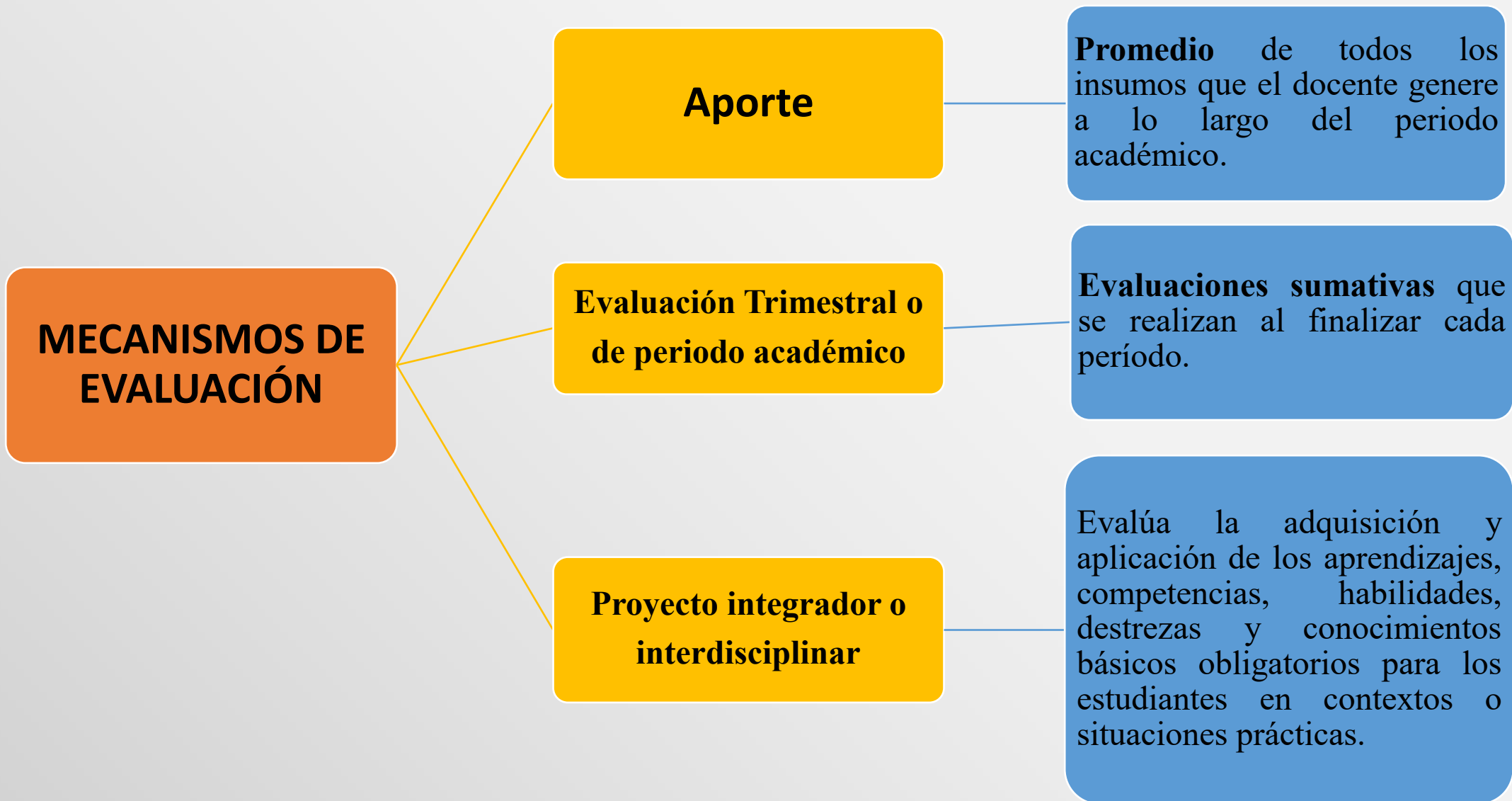
Se realizará al finalizar un periodo académico, etapa o ciclo de aprendizaje.

Evaluación socioemocional.

Permite conocer el estado socioemocional de las y los estudiantes, a través de evaluar las habilidades para la vida, identificar su estado emocional y conocer la percepción que tiene el estudiantado sobre su entorno escolar y familiar.



a través de la evaluación socioemocional



TITULO II

CAPÍTULO II

DE LAS EVALUACIONES ESTUDIANTILES EN LOS NIVELES DE INICIAL, EDUCACIÓN GENERAL BASICA Y BACHILLERATO

**De la evaluación a los
estudiantes de Educación
Inicial y Educación
General Básica
Preparatoria**

En el nivel de Educación Inicial y el subnivel de Educación General Básica Preparatoria, la evaluación se realizará a partir de los siguientes aportes:

Nivel de Educación Inicial y Subnivel de Educación General Básica Preparatoria		
1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
Portafolio	Portafolio	Portafolio
Lista de Cotejo	Lista de Cotejo	Lista de Cotejo
Anecdotario	Anecdotario	Anecdotario

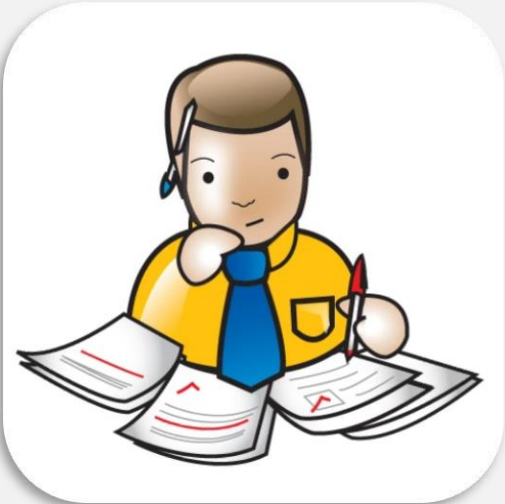
Importante!

En estos niveles debe primar un sistema de evaluación basado en **técnicas de observación y diálogo**, e **instrumentos** como **portafolios, lista de cotejo, registro anecdótico, ficha de observación**, entre otros.

Art. 9.- De la evaluación de los estudiantes en Educación General Básica Elemental.- Los aportes que se deben generar a lo largo de cada periodo académico constarán de:

- Actividades disciplinares o interdisciplinares
 - Individuales de cada estudiantes dentro y fuera del aula.
 - Grupales por los estudiantes dentro y fuera del aula.

	Tipo de aportes
Aportes	Actividades Disciplinares o Interdisciplinares individuales:
	Lecciones de revisión o retroalimentación orales y/o escritas
	Pruebas de base estructurada integrales abiertas y/o cerradas
	Tareas/Ejercicios en clase
	Actividades Disciplinares o interdisciplinares grupales:
	Proyectos y/o Investigaciones dentro de la institución educativa
	Exposiciones, foros, debates y presentaciones artísticas y/o científicas
	Talleres
Proyecto integrador	Se aplica la metodología de aprendizaje basado en proyectos y/o problemas. Los estudiantes deben sistematizar cada fase del proyecto en un portafolio y/o bitácora de avances.



EVALUACIÓN
CUALITATIVA

SEGUNDO Y TERCERO DE BÁSICA

El proceso de evaluación para **segundo y tercero de básica**, se dará la siguiente forma:

Subnivel de Educación General Básica Elemental – 2do y 3er año de básica					
1° Trimestre		2° Trimestre		3° Trimestre	
Aportes	Proyecto integrador fase 1	Aportes	Proyecto integrador fase 2	Aportes	Proyecto integrador fase 3 y presentación

Presentación del portafolio y/o bitácora
(EVALUACIÓN SUMATIVA)

CUARTO GRADO DE BÁSICA

Se aplicará evaluaciones al final de cada periodo académico cuya valoración será de **carácter cualitativo**, las cuales serán elaboradas y aplicadas por los docentes.

Así mismo, se aplicará una evaluación de subnivel de carácter cualitativo, basada en el perfil de salida del subnivel, como se muestra en la siguiente tabla:

Educación General Básica Elemental - 4to Grado									Evaluación de subnivel
1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			
Aportes	Proyecto Integrador fase 1	Evaluación de Periodo Académico	Aportes	Proyecto Integrador fase 2	Evaluación de Periodo Académico	Aportes	Proyecto Integrador fase 3 y presentación	Evaluación de Periodo Académico	Evaluación de fin del subnivel

Elaboradas y aplicadas por los docentes.

Evaluación del Subnivel del carácter cualitativo, basado en el perfil de salida (Objetivos integradores) del subnivel. (Disp. Gen 9-10 meses).

Art. 10.- De la evaluación de los estudiantes en Educación General Básica Media, Superior y Bachillerato.

Las asignaturas, módulos o programas formativos o áreas del conocimiento, se evaluarán de acuerdo con la siguiente distribución, conforme lo establecido en el artículo **26 del RLOEI**

Nivel/Subnivel	Escala Cualitativa	Escala Cuantitativa
Educación General Básica Media	Educación Cultural y Artística Educación Física	Lengua y Literatura Inglés Matemática Ciencias Naturales Estudios Sociales
Educación General Básica Superior		
Bachillerato	Educación Cultural y Artística Educación Física Módulo de Formación en Centros de Trabajo del Bachillerato Técnico Educación para la Ciudadanía Filosofía	Lengua y Literatura Inglés Matemática Química Biología Física Historia Emprendimiento y Gestión Módulos Formativos de las Figuras Profesionales del BT

LOS APORTES

Se deben generar a lo largo de cada periodo académico deberán constar de actividades disciplinarias o interdisciplinarias:

	Tipo de aportes
Aportes	Actividades Disciplinarias o Interdisciplinarias individuales:
	Lecciones de revisión o retroalimentación orales y/o escritas
	Pruebas de base estructurada integrales abiertas y/o cerradas
	Tareas/Ejercicios en clase
	Proyectos y/o investigaciones
	Actividades Disciplinarias o interdisciplinarias grupales:
	Proyectos y/o Investigaciones dentro de la institución educativa
	Exposiciones, foros, debates y presentaciones artísticas y/o científicas
	Talleres
	Desarrollo de productos como maquetas, dioramas, presentaciones artísticas y/o científicas y/o culturales
Evaluación Sumativa	
Proyecto integrador o interdisciplinario	Se aplica la metodología de aprendizaje basado en proyectos y/o problemas. Los estudiantes deben sistematizar cada fase del proyecto en un portafolio y/o bitácora de avances.
Evaluación de periodo académico	Evaluación de base estructurada

INSUMOS SUGERIDOS

Cantidad de insumos por periodos pedagógicos	
Cantidad de periodos pedagógicos	Número de insumos
De 1 a 3	3
De 4 a 5	5
De 6 o más	9

	Áreas	Asignaturas	Periodos pedagógicos mínimos sugeridos a la semana	
			Cursos	
			1.º	2.º
TRONCO COMÚN	Matemática	Matemática	5	5
	Ciencias Naturales	Física	3	3
		Química	3	3
		Biología	3	3
	Ciencias Sociales	Historia	2	2
		Educación para la ciudadanía	2	2
		Filosofía	2	2
		Lengua y Literatura	5	5
	Lengua Extranjera	Inglés	3	3
	Educación Cultural y Artística	Educación Cultural y Artística	2	2
	Educación Física	Educación Física	2	2
	Módulo interdisciplinar	Emprendimiento y Gestión	2	2
Bachillerato en Ciencias	Acompañamiento integral en el aula		1	1

Subnivel de EGB		Superior
Áreas	Asignaturas	Periodos pedagógicos mínimos sugeridos a la semana
Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	6
Matemática	Matemática	6
Ciencias Sociales	Estudios Sociales	4
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	4
Educación Cultural y Artística	Educación Cultural y Artística	2
Educación Física	Educación Física	2
Lengua Extranjera	Inglés	3
Orientación vocacional y profesional		1
Acompañamiento integral en el aula		1
Animación a la Lectura		1

EJEMPLO DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS

SUBNIVEL ELEMENTAL Y MEDIO (2 ^{DO} , 3 ^{RO} , 4 ^{TO} , 5 ^{TO} , 6 ^{TO} , 7 ^{MO})	
ASIGNATURAS	HORAS
LENGUA Y LITERATURA	7
MATEMÁTICA	7
ESTUDIOS SOCIALES	3
CIENCIAS NATURALES	3
EDUCACIÓN FÍSICA	3
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	2
INGLÉS	3
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	1
ANIMACIÓN A LA LECTURA	1
TOTAL DE HORAS	30

EJEMPLO DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS

ASIGNATURA	APORTES		%
LENGUA Y LITERATURA MATEMÁTICA	ACTIVIDADES INDIVIDUALES		
	01	Lecciones de revisión o retroalimentación orales y/o escritas	10 %
	02	Pruebas de base estructurada integrales abiertas y/o cerradas	10 %
	03	Tareas en clase	10 %
	04	Proyecto y/o investigaciones individual (DENTRO DEL AULA)	15 %
	ACTIVIDADES GRUPALES		
	05	Proyectos o investigaciones dentro o fuera de la institución educativa (AULA INVERTIDA)	15 %
	06	Exposiciones, foro, debates, mesas redondas	10 %
	07	Talleres	10 %
	08	Desarrollo de productos como maquetas, dioramas, presentaciones artísticas y/o científicas y/o culturales.	10 %
	09	Refuerzo pedagógico	----

EJEMPLO DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS

CIENCIAS NATURALES	01	Lecciones de revisión o retroalimentación orales y/o escritas (LIBRO - CUADERNO)	20 %
	02	Tareas en clase	20 %
	03	Proyectos o investigaciones dentro o fuera de la institución educativa (AULA INVERTIDA)	30 %
	04	Exposiciones foro, debates, mesas redondas	20 %
ESTUDIOS SOCIALES	01	Lecciones de revisión o retroalimentación orales y/o escritas (LIBRO - CUADERNO)	20 %
	02	Tareas en clase	20 %
	03	Proyectos o investigaciones dentro o fuera de la institución educativa (AULA INVERTIDA)	30 %
	04	Exposiciones foro, debates, mesas redondas	20 %
INGLES	01	Lecciones de revisión o retroalimentación orales y/o escritas (LIBRO - CUADERNO)	20 %
	02	Tareas en clase	20 %
	03	Proyectos o investigaciones dentro o fuera de la institución educativa (AULA INVERTIDA)	30 %
	04	Exposiciones foro, debates, mesas redondas	20 %

TITULO II

CAPÍTULO IV **DE LAS EVALUACIONES DE LOS APRENDIZAJES DE** **ESTUDIANTES CON** **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**

Art. 14.- El proceso de evaluación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes con necesidades educativas específicas partirá de la aplicación de evaluaciones que contemplen **estrategias diversificadas, estrategias específicas y/o ajustes razonables** (según **informe psicopedagógico** realizado por las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión y/o Departamentos de Inclusión Educativa), tomando en consideración las características, necesidades individuales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Para realizar el proceso de evaluación a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas o no a una discapacidad, los docentes deberán remitirse al “**Instructivo de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad**” específico, emitido por la Autoridad Educativa Nacional.

TITULO II

CAPÍTULO VII DE LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO



Art. 19.- De acuerdo con lo prescrito en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la **descripción cualitativa** del comportamiento de cada estudiante se incluirá en los **informes de aprendizaje** de cada **periodo académico**.

La evaluación del **comportamiento** se establecerá conforme los **lineamientos** emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.

TITULO II

CAPÍTULO VIII DE LA EVALUACIÓN SUPLETORIA

Art. 20.- Evaluación supletoria.- Es aquella que será rendida por los **estudiantes que no hubieren cumplido con los requisitos de promoción**, dicha evaluación se rendirá luego de la publicación de las calificaciones finales y antes del inicio del nuevo año lectivo, conforme lo previsto en **el cronograma escolar de las instituciones educativas**.

La institución educativa deberá ofrecer **refuerzo pedagógico individual o cooperativo** previo a la evaluación supletoria, con el fin de preparar a las y los estudiantes que deban rendirla. En el caso de los **estudiantes de tercer curso de Bachillerato**, la **evaluación supletoria deberá ser aplicada cinco (5) días antes al inicio del proceso de evaluación final de Bachillerato**.

El promedio final de una asignatura o módulo formativo aprobada por medio de la evaluación supletoria siempre será mínimo siete sobre diez **(7/10)** puntos, siendo esta la calificación que se asiente como nota de evaluación supletoria.

En el caso de los estudiantes que, **luego de haber recibido el refuerzo académico** por parte de los docentes y de **haber rendido la evaluación supletoria**, no hayan alcanzado los aprendizajes determinados para el grado o curso correspondiente o **una nota mínima de siete sobre diez (7/10)**, **reprobarán el grado o curso** correspondiente, y podrán acceder a la segunda y/o tercera matrícula correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

TITULO III
CAPÍTULO I
DE LA PONDERACIÓN DE CALIFICACIONES
SEGÚN EL NIVEL Y SUBNIVEL

Art. 21.- Ponderación de calificaciones en Educación Inicial y Educación General Básica Preparatoria

La valoración del proceso de desarrollo integral del estudiante se realizará a lo largo del año lectivo evidenciando la progresión del desarrollo de destrezas o aprendizajes alcanzados.



Nivel	Nivel de Educación Inicial y Preparatoria											
Organización	1° Trimestre				2° Trimestre				3° Trimestre			
Escala cualitativa	I	EP	A	NE	I	EP	A	NE	I	EP	A	NE
Aprendizajes evaluados												

Escala Cualitativa	Descripción
Destreza o aprendizaje alcanzado (A)	El estudiante evidencia el logro de las destrezas y aprendizajes previstos en el tiempo programado.
Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)	El estudiante está en proceso de alcanzar las destrezas y aprendizajes previstos, para lo cual requiere de acompañamiento del docente y la madre, el padre de familia o representante legal durante el tiempo necesario.
Destreza o aprendizaje iniciado (I)	El estudiante está empezando a desarrollar las destrezas y aprendizajes previstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente y la madre, el padre de familia o representante legal, de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.
No evaluado (NE)	Esta destreza o aprendizaje no ha sido abordado ni evaluado en el trimestre.

**EQUIVALENCIA ESCALA CUALITITATIVA SUBNIVEL
ELEMENTAL - (EQUIVALENCIA NO OFICIAL)**

ESCALA CUALITATIVA	EQUIVALENCIA
A (Adquirido)	9.00 – 10.00
EP (En Proceso)	7.00 – 8.99
I (Iniciado)	4.01 – 6.99
NE (No Evaluado)	Menor o igual a 4

Art. 23.- Ponderación de calificaciones en Educación General Básica Elemental.- En este subnivel, la distribución y parámetros de evaluación asignados para cada trimestre se realizará según la siguiente tabla:

Nivel	Educación General Básica Elemental											
	1° Trimestre				2° Trimestre				3° Trimestre			
Organización	I	EP	A	NE	I	EP	A	NE	I	EP	A	NE
Escala												
Destrezas o aprendizajes básicos imprescindibles y esperados												
Proyecto Integrador												
Evaluación de periodo académico*												

* La evaluación de **periodo académico** se realiza únicamente en **Cuarto Grado de EGB**.

**De la evaluación de los estudiantes en
Educación General Básica Media, Superior y
Bachillerato**

ESCALA CUANTITATIVA
9.00-10.00
7.00-8.99
4.01-6.99
Menor o igual a 4

ESCALA CUALITATIVA	EQUIVALENCIA
Domina los aprendizajes	9.00-10.00
Alcanza los aprendizajes	7.00-8.99
Está próximo a alcanzar	4.01-6.99
No alcanza los aprendizajes	Menor o igual a 4

PONDERACIÓN

	Tipos de aportes	Ponderación
Aportes	Actividades Disciplinares o Interdisciplinares individuales:	
	Lecciones de revisión o retroalimentación orales y/o escritas	10%
	Pruebas de base estructurada integrales abiertas y/o cerradas	10%
	Tareas en clase	10%
	Proyectos y/o Investigaciones	15%
	Refuerzo pedagógico (puede reemplazar a cualquier insumo en el promedio)	-
	TOTAL:	(45%)
	Actividades Disciplinares o interdisciplinares grupales:	
	Proyectos y/o Investigaciones dentro o fuera de la institución educativa	15%
	Exposiciones, foros, debates, mesas redondas,	10%
	Talleres	10%
	Desarrollo de productos como maquetas, dioramas, presentaciones artísticas y/o científicas y/o culturales	10%
	TOTAL:	(45%)
Proyecto Interdisciplinar	Se aplica la metodología de aprendizaje basado en proyectos y/o problemas, se debe sistematizar cada fase del proyecto con un portafolio y/o bitácora de avances.	5%
Evaluación de periodo académico	Evaluación de base estructurada	5%
	TOTAL:	100%

9 pts.

1 Pto.

PONDERACIÓN

8

8

1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			Proyecto Final (5%)	Evaluación de nivel/subnivel (5%)	Nota final (100%)
Evaluación de periodo académico			Evaluación de periodo académico			Evaluación de periodo académico					
Aportes (90%)	Proyecto Interdisciplinar fase 1 (5%)	Mecanismo de evaluación estructurado (5%)	Aportes (90%)	Proyecto Interdisciplinar fase 2 (5%)	Mecanismo de evaluación estructurado (5%)	Aportes (90%)	Proyecto Interdisciplinar fase 3 (5%)	Mecanismo de evaluación estructurado (5%)			
9 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos	9 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos	9 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos	Perfil de salida del nivel/subnivel	Suma ponderada de los puntajes trimestrales y proyecto final
10 puntos			10 puntos			10 puntos			0,5 punto		
Puntaje trimestral: 3 puntos ponderados			Puntaje trimestral: 3 puntos ponderados			Puntaje trimestral: 3 puntos ponderados			0,5 puntos ponderados	0,5 puntos	10 puntos

TITULO III
CAPÍTULO II
DEL REGISTRO Y REPORTE DE CALIFICACIONES

Art. 25.- Del registro.- El registro de calificaciones es el proceso por el cual el docente registra en el sistema informático una calificación cualitativa y/o cuantitativa correspondiente a cada estudiante, que evidencia el desarrollo de los aprendizajes establecidos en cada una de las asignaturas, módulos formativos o áreas del conocimiento para el grado/curso correspondiente.

Art. 26.- Del reporte.- El reporte de calificaciones es el proceso por el cual el docente entrega al estudiante, así como a su padre, madre y/o representante legal el conjunto de calificaciones cualitativas y/o cuantitativas correspondientes, que evidencia el desarrollo de los aprendizajes establecidos en cada una de las asignaturas, módulos formativos o áreas del conocimiento para el grado/curso correspondiente. Además, el docente deberá entregar un informe de aprendizaje tal y como consta en el Reglamento a la LOEI, este informe debe mostrar una retroalimentación efectiva y pertinente sobre las fortalezas y oportunidades de mejora del estudiante.

Tanto la calificación cualitativa como cuantitativa, así como el informe de aprendizaje serán registrados por el docente en el sistema informático determinado por la máxima autoridad.

La utilidad del reporte de calificaciones y el informe de aprendizaje es para que el estudiante, así como el padre, madre y representante legal conozcan el desarrollo del proceso formativo y puedan tomar a tiempo medidas preventivas y/o correctivas en función del logro de los aprendizajes planteados para el grado/curso correspondiente.

TITULO III
CAPÍTULO IV
DE LA PROMOCIÓN

1.- Requisitos para la Promoción en Educación Inicial, Educación Básica Preparatoria y Elemental:



CAPÍTULO IV DE LA PROMOCIÓN

1.- Requisitos para la Promoción en Educación General Básica Media y Superior

Aprobarán el grado o curso con una nota mínima de 7 sobre 10

Si Obtienen una nota cuantitativa de 4,01 a 6,99 rendirán una evaluación supletoria

Si obtienen una nota menor a 4 pts reprobarán el año correspondiente.

Los estudiantes que reprueben en las asignaturas fundacionales, deben reprobado el año escolar

En caso de reprobado en otras áreas y en una fundacional, podrán ser promovidos luego de refuerzo académico

CAPÍTULO IV DE LA PROMOCIÓN

1.- Requisitos para la Promoción en Bachillerato

Aprobarán el grado o curso con una nota mínima de 7 sobre 10

Si Obtienen una nota cuantitativa de 4,01 a 6,99 rendirán una evaluación supletoria

Si obtienen una nota menor a 4 ptos reprobarán el año correspondiente.

Los estudiantes que reprueben 2 o más asignaturas, deben reprobado el año escolar

Los estudiantes de 2do de bachillerato que reprueben 1 sola asignatura, luego de la evaluación supl. Pueden ser promovidos.

Los estudiantes de tercero de bachillerato, que reprueben 1 sola asignatura debe realizar un trabajo de recuperación

TÍTULO IV
DE LA GRADUACIÓN Y TITULACIÓN
CAPÍTULO I
DE LA EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO

Art. 33.- De la Evaluación final de Bachillerato.- Los estudiantes de tercer curso de Bachillerato de las instituciones educativas fiscales para graduarse deberán realizar la evaluación final correspondiente, observando los requisitos determinados para cada una de las opciones de bachillerato.

La **evaluación final** de Bachillerato, es una evaluación sumativa del nivel de Bachillerato que se realiza mediante un **trabajo académico de carácter científico-humanista y/o técnico-tecnológico**, a partir de la aplicación práctica de las habilidades y competencias específicas de la trayectoria educativa del tipo de bachillerato cursado, ya sea en Ciencias o Técnico; o bien, a través de una **prueba de base estructurada**, elaborada por las instituciones educativas, garantizando la articulación con el Currículo y los Estándares de Aprendizaje.

Art. 34.- Evaluación final para el Bachillerato en Ciencias.- Los estudiantes del Bachillerato en Ciencias deberán realizar la evaluación final de Bachillerato, a partir de las siguientes opciones: trabajo académico o prueba de base estructurada.

a) Trabajo académico.

a) Trabajo académico.- El trabajo académico evidencia el logro de los Aprendizajes Básicos Imprescindibles definidos en el Currículo Nacional para el nivel de Bachillerato. Este proceso busca aplicar las habilidades desarrolladas por el estudiantado en el proceso educativo, a través de la generación de soluciones objetivas y útiles para la sociedad, identificando y analizando críticamente situaciones concretas del contexto local, nacional, regional y/o mundial.

El trabajo académico se deberá realizar de acuerdo con los lineamientos definidos por el nivel central de la Autoridad Educativa Nacional.

b) Prueba de base estructurada.

b) La Prueba de Base Estructurada evidencia la aplicación de los Aprendizajes Básicos Imprescindibles de tipo conceptual y procedimental, definidos en el Currículo Nacional para el nivel de Bachillerato. Esta debe elaborarse desde las Instituciones Educativas, garantizando la articulación con el Currículo Nacional y los Estándares de Aprendizaje.

El nivel central de la Autoridad Educativa Nacional definirá los lineamientos para la elaboración, aplicación y evaluación de las pruebas de base estructurada.

Art. 35.- Evaluación final de Bachillerato Técnico.- Los estudiantes del Bachillerato Técnico deberán realizar la evaluación final de Bachillerato, a partir de las siguientes opciones: trabajo práctico con memoria técnica o plan de negocios. Los lineamientos serán definidos por el nivel central de la Autoridad Educativa Nacional.

a) Trabajo práctico con memoria técnica.



Consiste en un conjunto de aplicaciones prácticas de la competencia general de la figura profesional estudiada, destinadas a resolver situaciones o problemas concretos previamente identificados. El trabajo práctico se complementará con una memoria técnica que constituye el soporte teórico del mismo y contiene la información técnica generada y utilizada durante su desarrollo.

b) Plan de negocios.



Consiste en la elaboración de una propuesta de negocio relacionada con el campo de la figura profesional estudiada.

Este proyecto busca concretar la propuesta de un potencial negocio cumpliendo todas las fases que exige este proceso.

Art. 36.- Evaluación final de Bachillerato Complementario en Artes.- Los estudiantes del Bachillerato Complementario en Artes deberán realizar la evaluación final de Bachillerato a partir de las siguientes opciones:

- Concierto de grado.
- Muestra coreográfica.
- Muestra pictórica.



Estas opciones se deberán realizar de acuerdo con los lineamientos definidos por el nivel central de la Autoridad Educativa Nacional.

TÍTULO IV
DE LA GRADUACIÓN Y TITULACIÓN
CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE TITULACIÓN

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE TITULACIÓN

Art. 37.- De la obtención del título de bachiller.- Los estudiantes de tercer año de bachillerato de todas las modalidades, para obtener el título de bachiller, deberán alcanzar la nota de grado mínima de conformidad a lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Art. 38.- De la evaluación complexiva.- En el caso de los estudiantes que no alcancen la nota de grado mínima para obtener el título de bachiller, rendirán una evaluación complexiva, misma que deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- El contenido de las asignaturas, módulos formativos o áreas del conocimiento del nivel de Bachillerato.
- La evaluación complexiva será elaborada por los docentes de las asignaturas, módulos formativos o áreas del conocimiento del nivel de Bachillerato y por el Vicerrector/a de la institución educativa.
- La **evaluación complexiva** será aprobada por la **Junta de Docentes de Grado o Curso** de la institución educativa.
- Los resultados de la evaluación complexiva se registrarán como nota de grado para obtener el título de Bachiller, dicho resultado también se registrará en el acta de grado.



Los lineamientos para la elaboración de la evaluación complexiva serán definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



0994461015



bryanlex19@gmail.com